



Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes



2024 - Año del septuagésimo quinto aniversario de la sanción de la gratuidad universitaria en la República Argentina”
Decreto Nro. 892/24



Expediente	11.786/24
Ordenanza	3.649
Sesión	8° Extraordinaria
Fecha	29/10/2024

ORDENANZA Nro. 3.649 :

VISTO:

El expediente Nro. 11.786/24 relacionado con la nota presentada por representantes del Centro Educativo Santa Teresita; dando a conocer una nueva edición del evento denominado “CORRECAMINATA SANTA TERESITA”, el que se llevará a cabo el día 3 de Noviembre de 2024 en nuestra ciudad y;

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa involucra a toda la Comunidad Educativa, en una renovada propuesta deportiva para este año.-

Que los objetivos del evento es incentivar a que se respeten las diferencias entre los individuos, permitiendo a través de la participación, la divulgación y transmisión de conocimientos fundamentales acerca de los hábitos saludables y el cuidado del cuerpo.-

Que por otra parte se busca incentivar el espíritu de solidaridad con el prójimo.-

Que al igual que la edición anterior, se debe propiciar la declaración de Interés Legislativo y Municipal del acontecimiento.-

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1°: Declárase de Interés Legislativo y Municipal el evento denominado “CORRECAMINATA SANTA TERESITA”, organizado por el Centro Educativo Santa Teresita, que se llevará a cabo el día 3 de Noviembre de 2024 en nuestra ciudad.-

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal brindará el apoyo logístico necesario para garantizar las medidas de seguridad adecuadas por el desarrollo del evento.-



Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes



2024 - Año del septuagésimo quinto aniversario de la sanción de la gratuidad universitaria en la República Argentina”
Decreto Nro. 892/24

Artículo 3º: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza, serán imputados a las partidas que correspondan, según el objeto del gasto, del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente.-

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

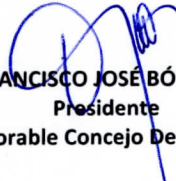
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 8º SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

Arrecifes, 30 de Octubre de 2024.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-


FABIAN CESAR RETNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




FRANCISCO JOSÉ BÓVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante